



BANDO MUNICIPAL

RESTRICCIÓN TEMPORAL DEL RIEGO DE CÉSPED Y PRADERAS

La extrema sequía que estamos padeciendo este verano, las elevadas temperaturas y el escaso aporte de agua que está recibiendo la presa de La Becea desde el Río Milanillos, hacen necesario recurrir actualmente al abastecimiento procedente del **embalse Puente Alta en Revenga** para poder atender las necesidades de agua de nuestro municipio. La concesión administrativa de la que disfrutamos desde 2013 por plazo de 50 años, nos permite recurrir a esta infraestructura, pero sólo para garantizar el suministro para un uso estrictamente esencial.

Durante este año concurren además unas circunstancias especialmente difíciles debido al **vaciado del embalse de El Tejo** que suministraba agua a los vecinos de El Espinar, un problema que supera nuestra voluntad y a la que tenemos que enfrentarnos obligatoriamente. Esta situación impone que tengamos que repartirnos el agua de forma equitativa y solidaria entre todos los municipios y usuarios que necesitemos recurrir a este abastecimiento.

Por todo ello, **a partir de la fecha de publicación del presente bando y hasta nueva orden queda expresamente prohibido el riego de césped, praderas y superficies similares con agua de la red**, tanto mediante aspersión, como por cualquier otro sistema.

Únicamente se permitirá el riego de árboles y arbustos, exclusivamente en horario nocturno, desde las 22:00 a las 08:00 horas, procurando en todo momento utilizar únicamente el agua imprescindible para su conservación.

Por todo lo anterior, desde el Ayuntamiento solicitamos la colaboración, comprensión y responsabilidad de todos los vecinos, con el fin de evitar imponer sanciones a los infractores. Se comprobarán consumos y estado del césped de forma continua. Cada reducción en el consumo, por pequeña que parezca, contribuye a garantizar que podamos disponer de agua suficiente para las necesidades esenciales de toda la población. Todo ello, para evitar que nos veamos obligados a interrumpir el suministro parcialmente, medida que nadie queremos en absoluto.

En caso de que cambien las condiciones meteorológicas y aumenten las aportaciones a la presa de La Becea-cuyo recrecimiento nos acaba de ser autorizado con el fin de tener mayor capacidad cuando se ejecute la obra permitiendo nuevamente abastecer al municipio con normalidad- las presentes restricciones podrán ser revocadas mediante un nuevo bando municipal.

Agradezco de antemano el esfuerzo y la solidaridad de los vecinos ante una situación excepcional que requiere la implicación de todos.

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

EL ALCALDE

